



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

01 JUN 2002

Salta,
Expediente N° 12.051/02

RESOLUCION N° 269/02

VISTO la nota presentada por la Enf. María E. VELASQUEZ, a través de la cual solicita licencia con goce de haberes para realizar una pasantía en la Escuela de Enfermería de la Universidad de Panamá, a partir del 31 de Mayo y hasta el 27 de Junio de 2.002; y

CONSIDERANDO:

Que la Enf. VELASQUEZ informa que la mencionada pasantía será financiada por una Beca del Programa FOMECC.

Que la licencia se encuadra en el Capítulo V- Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la **Enf. María Esther VELASQUEZ**, D.N.I. N° 12.826.130, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva, para realizar una Pasantía en la Escuela de Enfermería de la Universidad de Panamá, a partir del 31 de Mayo y hasta el 27 de Junio de 2.002.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Disponer que al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinados a docentes de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

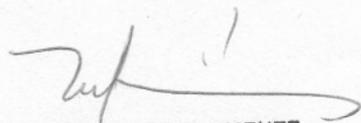
BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 269/02

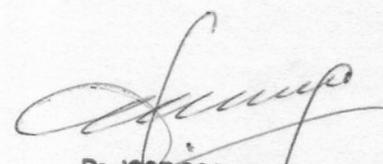
01 JUN 2002
Salta,
Expediente N° 12.051/02

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Oficina de FOMEC – U.N.Sa., Sede Regional Orán, interesada y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud